

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

4976 *Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016 ha aprobado inicialmente el Reglamento del régimen interno del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Arjona.

Lo que se hace público por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que de no producirse éstas en el plazo indicado, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arjona, a 02 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.